

DECRETO 4580 DE 2005

(diciembre 13)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud.

Nota: Derogado por el Decreto 2775 de 2012, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Instituto Nacional de Salud presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

Que el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Salud en sesión 2 de junio de 2005, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la supresión de cargos vacantes de su planta de personal como consta en el Acta número 002 de 2005,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal de empleados públicos del Instituto

Nacional de Salud los siguientes cargos vacantes:

PLANTA GLOBAL

N° cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Asistente Administrativo

4140

15

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5120

08

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5120

10

Uno (1)

Operario Calificado

5300

11

Uno (1)

Secretario

5140

10

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5040

20

Dos (2)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 273 del 29 enero de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.